



ANUNCIO

APROBACIÓN PROPUESTA PROCESO SELECTIVO QUE ELEVA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA LISTA DE CINCO ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PERSONAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS TECNICAS EN UNIDADES DE ORIENTACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCCION, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022.

El Presidente del O.A. Patronato de Juventud, mediante el Decreto número 2022/21, de 19 de Mayo y Decreto de corrección de error número 2022/25, de 26 de mayo de 2022, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta proceso selectivo que eleva el Tribunal calificador de la lista definitiva de cinco aspirantes aprobados por orden de prelación del proceso selectivo de dos personas técnicas para el Programa Andalucía Orienta y constitución de la bolsa de personal laboral temporal de personas técnicas en Unidades de Orientación para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, correspondiente a la convocatoria 2022:

1er apellido	2do apellido	Nombre	DNI	ORDEN
MELENDEZ	MANSO	CARLOS	**8606***	1
CONTRERAS	AGULAR	ISIDORA	**5105***	2
CAMPOS	MONTOYA	MARIA LUISA	**0722**	3
BENITEZ	FLORES	CRISTINA	**6413***	4
VACA	ROMERO	JERONIMO	**8356***	5

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERO.- El resultado del proceso selectivo se enviará al Servicio Andaluz de Empleo para su validación en los términos previstos en el artículo 8 y 9 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por Decreto 85/2003, de 1 de abril.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud
30/05/2022	
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
30/05/2022	
Secretario General	Antonio Aragón Román





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo

desestimación presunta del mismo.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Así lo dijo y manda el Presidente del O.A. Patronato de Juventud, doy fe, el Secretario General, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase
El Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	30/05/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	30/05/2022	Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2ab1f474ab0543998f12ba5c66cef0af001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

